Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal

PONE TERMINO A RELACIÓN LABORAL CON DOÑA RITA ANGELICA CALFIN SALAZAR, AUXILIAR DE SERVICIOS CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE Y, OTORGA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO Y OTROS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.919 PARA FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY N° 19378 ESTATUTO DE AT. PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 4316

CHILLÁN VIEJO, 28 DIC 2018

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, y todos sus textos modificatorios; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Lo estipulado en la Ley N° 20.919/13.06.2016, que otorga beneficio a funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378. Decreto N° 26/14.12.2016, el cual aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley N° 20.919.-

Ley N°20.305/05.12.2008, la cual mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

El cumplimiento de los requisitos estipulados en la Ley N° 20.919/13.06.2016 y su reglamento, la cual otorga beneficio a funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio (S) N° 940/15.03.2018, el cual acepta Renuncia voluntaria de Doña **RITA ANGELICA CALFIN SALAZAR**, C. de Identidad [redacted] Auxiliar de Servicios del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a contar del pago a contar del 28 de mayo de 2018 y/o a contar de la fecha del total pago de los beneficios que estipula la Ley 20.919.

Resolución Exenta Nº 791 del 07.08.2018, firmada por el Sr. Emilio Santelices Cuevas la cual aprueba el "Convenio de Anticipo de Aporte Estatal para Funcionarios de Atención Primaria de Salud, celebrados entre los Servicios de Salud y las Municipalidades que indica", firmada por el Sr. Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud.

Resolución Exenta del Servicio de Salud Ñuble N° 4A1 N° 2654 del 02 de mayo de 2018, firmada por el Sr. Emilio Santelices Cuevas, Ministro de Salud, la cual aprueba "Convenios de Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919 para Funcionarios (as) de Atención Primaria de Salud, Celebrado entre los Servicios de Salud y las Municipalidades que indica",

Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo N° 2693 del 17 de agosto de 2018, el cual aprueba convenio firmado entre el Municipio y el Servicio de Salud Ñuble, denominado "Convenio de Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919 para Funcionarios (as) de Atención Primaria de Salud".

Transferencia de Fondos, informada a través de correo electrónico de fecha 05 de octubre de 2018, de la Srta. Mayerling Navarrete Briones, Profesional de la Sección Gestión Contable y Pptaria., del Departamento de Finanzas de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble.

Municipalidad
de Chillán Viejo **Dirección de Salud Municipal**

Correo Electrónico de fecha 20 de diciembre de 2018, de la Srta. María de los Angeles Vásquez Ramírez, Encargada de Remuneraciones y Convenios del Departamento de Salud Municipal, en donde envía cálculo del Incentivo al Retiro e Incremento en el caso que corresponda.

D E C R E T O

1.- PONE TERMINO a relación laboral con Doña **RITA ANGELICA CALFIN SALAZAR,** Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] Auxiliar de Servicios del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, a contar del 01 de enero de 2019 (término al 31 de diciembre de 2018).

2.- OTORGUESE por pronto retiro conforme a los criterios establecidos que establece la Ley N° 20.919/13.06.2016 y su reglamento, la cual otorga beneficio a funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal, los beneficios de Bonificación por retiro voluntario a Doña **RITA ANGELICA CALFIN SALAZAR,** Cédula Nacional de Identidad Nº 07.087.271-4, Categoría F, Nivel 12 jornada de 44 horas, Auxiliar de Servicios del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne.

3.- CONCEDASE por derecho a la funcionaria el beneficio y monto correspondientes que se especifican a continuación:

a) Bonificación Incentivo al retiro voluntario (10 meses) $5.035.500.-

Suma total de beneficios a percibir $5.035.500.-

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 215.23.01.004 denominada **"Otras Indemnizaciones"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/CLV/HHH/OES/MHF/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional del Bío- Bío – Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta RRHH, Interesada, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne.

28 DIC 2018